

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación núm. 1.974, denominada «San Roque», de mineral de casiterita y otros, de 109 pertenencias, sito en los parajes denominados Arroyo de Manina, y sus afluentes, por el lado Oeste, Arroyo del Recuerdo y Arroyo de las Viñas, del término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, presentada por don Virgilio Fernández Martínez de Haro, con domicilio en Madrid, calle de Pizarro, núm. 6.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una garita que hay en la parte Este de la portillera abierta en la pared del monte de El Pardo para dar paso a las aguas del Arroyo de Manina.

De punto de partida a primera estaca, en dirección E., se medirán 30 metros; de primera a segunda estaca, en dirección N., se medirán 500 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección O., se medirán 300 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección N., se medirán 800 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección O., se medirán 300 metros; de quinta a sexta estaca, en dirección N., se medirán 800 metros; de sexta a séptima estaca, en dirección O., se medirán 600 metros; de séptima a octava estaca, en dirección S., se medirán 1.000 metros; de octava a novena estaca, en dirección E., se medirán 100 metros; de novena a 10 estaca, en dirección S., se medirán 100 metros; de 10 a 11 estaca, en dirección E., se medirán 200 metros; de 11 a 12 estaca, en dirección S., se medirán 100 metros; de 12 a 13 estaca, en dirección E., se medirán 100 metros; de 13 a 14 estaca, en dirección S., se medirán 100 metros; de 14 a 15 estaca, en dirección E., se medirán 200 metros; de 15 a 16 estaca, en dirección S., se medirán 100 metros; de 16 a 17 estaca, en dirección E., se medirán 100 metros; de 17 a 18 estaca, en dirección S., se medirán 300 metros; de 18 a 19 estaca, en dirección E., se medirán 100 metros; de 19 a 20 estaca, en dirección S., se medirán 200 metros; de 20 a 21 estaca, en dirección E., se medirán 200 metros; de 21 a 22 estaca, en dirección S., se medirán 200 metros; de 22 a punto de partida, en dirección E., se medirán 170 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 109 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del

pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 4 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—3.522)

AYUNTAMIENTOS

GALAPAGAR

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galapagar

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para la construcción de un nuevo matadero municipal en este pueblo, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, las reclamaciones pertinentes por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

En Galapagar, a 12 de julio de 1957. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.510) (O.—33.660)

CIEMPOZUELOS

Acordado por el Ayuntamiento Pleno el suplemento de crédito por importe global de 169.417,94 pesetas, con destino a reforzar las consignaciones de ayuda familiar, haberes del personal, representación y alumbrado público, del Presupuesto ordinario en curso, queda expuesto al público el respectivo expediente en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, al objeto de oír reclamaciones sobre el mismo.

Ciempozuelos, 10 de julio de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.508) (O.—33.658)

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la habilitación de un crédito de 2.700 pesetas en el Presupuesto ordinario vigente, para atender al pago de indemnización por casa-habitación al Secretario, queda expuesto al público el respectivo expediente en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, al objeto de oír reclamaciones sobre el mismo.

Ciempozuelos, 10 de julio de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.506) (O.—33.657)

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto municipal extraordinario para las obras de pavimentación de las calles Comandante Zamaño y Queipo de Llano y parte de la plaza Ventura Rodríguez, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Ciempozuelos, a 10 de julio de 1957. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.507) (O.—33.656)

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado celebrar concurso-subasta para adjudicar la explotación de la Plaza de Toros provisional de esta Villa en las fiestas de la Virgen del Consuelo del presente año, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Ciempozuelos, a 10 de julio de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.505) (O.—33.655)

ROZAS DE PUERTO REAL

Quedan expuestas al público las cuentas municipales del año 1956, durante quince días, con el fin de que durante ese plazo y ocho días más puedan formularse los reparos y observaciones que se crean pertinentes.

Rozas de Puerto Real, a 10 de julio de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.509) (O.—33.659)

ALDEA DEL FRESNO

Cumpliendo lo dispuesto en el apartado 12 de la Orden del 3 de junio último, por este Ayuntamiento se ha instruido expediente de suplemento de crédito con cargo al sobrante del superávit de la liquidación del ejercicio de 1956, para atender al incremento de retribuciones motivado por el Decreto-ley de 12 de abril próximo pasado, cuyo expediente estará de manifiesto al público en Secretaría por espacio de quince días, a

partir de esta publicación, a los efectos reclamatorios previstos en el artículo 691-3 de la ley de Régimen Local.

Aldea del Fresno, a 10 de julio de 1957.—El Alcalde, Victoriano Vázquez.

(G. C.—3.504) (O.—33.654)

CAMPO REAL

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos con transferencia parcial núm. 1, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Campo Real, 12 de julio de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.503) (O.—33.653)

ALCALA DE HENARES

Aprobado provisionalmente el expediente núm. 2 de suplemento de crédito, con cargo al superávit disponible de la liquidación del ejercicio de 1956, se expone al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días hábiles.

Alcalá de Henares, a 11 de julio de 1957.—El Alcalde, Lucas del Campo.

(G. C.—3.501) (O.—33.652)

Aprobado provisionalmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio próximo pasado, el expediente núm. 2 de suplemento de crédito, con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1956, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones que pudieran presentarse contra el mismo, y caso de no formularse en dicho período, el mencionado expediente, por acuerdo corporativo de que anteriormente se hace mención, se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo legislado en la materia.

Alcalá de Henares, a 11 de julio de 1957.—El Alcalde, Lucas del Campo.

Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario accidental del excelentísimo Ayuntamiento, para hacer constar que con esta fecha queda fijado este edicto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, de que certifico.

Alcalá de Henares, a 11 de julio de 1957.—(Firmado).

(G. C.—3.502) (O.—33.651)

CERCEDILLA

Estando debidamente autorizado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convocan en turno libre de oposición las siguientes plazas: Servicios especiales. Dos de guardias-cobradores y una de chóferos. Haber: 1.º de 100 pesetas.

tas, disfrutando además del 25 por 100 de plus de carestía de vida, dos pagas extraordinarias y la Ayuda Familiar.

Para tomar parte en esta oposición será necesario ser varón, español, haber cumplido veintidós años y no exceder de cuarenta y cinco en la fecha de la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, dirigidas al señor Alcalde y debidamente reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de sus instancias.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de los admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Igualmente se publicará en dicho periódico oficial, con quince días de antelación, al menos, al comienzo del primer ejercicio, la fecha, hora y lugar de su comienzo.

Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán ante el Ayuntamiento, dentro de los treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Para esta convocatoria se han tenido en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden de 22 de enero de 1954.

Los opositores admitidos sufrirán la prueba de aptitud necesaria para acreditar saber leer y escribir, conocer las reglas aritméticas y sistema métrico decimal, redactar un parte de servicio y la estructura y funcionamiento del Ayuntamiento.

El Tribunal, constituido reglamentariamente, calificará a los opositores por el sistema de puntos, designando como máximo tantos aprobados como plazas, entre aquellos que obtengan mayor puntuación.

Las bases de esta oposición quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinadas por los interesados durante las horas de oficina.

Las pruebas se celebrarán transcurridos dos meses de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la fecha que acuerde el Tribunal, comunicándose a los aspirantes y anunciándolo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con quince días de antelación al comienzo de los mismos.

Programas

Los aspirantes serán sometidos, para contrastar sus conocimientos, a los siguientes ejercicios:

Lectura y escritura al dictado.
Resolución de un problema de las cuatro reglas aritméticas y sistema métrico decimal, y un ejercicio práctico de redacción de un parte de servicio a la Autoridad.

Contestación a las preguntas que haga el Tribunal en relación con la composición y estructura del Ayuntamiento.

Cercedilla, 3 de julio de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.523) (O.—33.664)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría del que refrenda, se tramitan diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Procurador don Vicente Olivares, en nombre de Cine-Foto Lafo (Sociedad Anónima), contra don Alfredo A.

Vicent y de Martín, actualmente en ignorado paradero, sobre reconocimiento de firma en cheque librado contra el Banco Central en quince de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, por siete mil ochocientos veintidós pesetas, en las que se ha acordado citar por tercera vez al demandado don Alfredo A. Vicent y de Martí, para que comparezca a prestar el reconocimiento interesado el día treinta y uno del actual, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital; apercibido que de no comparecer podrá ser declarado confeso, a efectos de despachar ejecución.

Y para que sirva de citación en forma a don Alfredo A. de Vicent y de Martí, el presente se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.345)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en procedimiento entablado por don José Martín Anguita y don José Franco López, como propietarios de una finca urbana sita en las calles de los Dolores y de Juan del Risco, de este término municipal, de una extensión superficial de mil trescientos noventa y ocho metros setenta y siete decímetros cuadrados. Lindante: al Oeste, con la calle de Juan del Risco, frente a la calle Angeles; al Sur, con nave de la Sociedad Anónima «San Román»; al Norte, con la calle de los Dolores, y al Este, con casas y terrenos de los hermanos Mariano, Ramón y Luis Blanco Rojas; sobre liberación del gravamen inscrito en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, subsistente y sin cancelar en cuanto a una participación de hipoteca, sobre relacionada finca, de dos mil trescientas setenta y nueve pesetas con dieciocho céntimos del capital adjudicado a la hoy difunta doña Mercedes Blanco Nieto, intereses de esta suma y dos mil pesetas para costas, se cita por medio del presente a los herederos o causahabientes de la doña Mercedes Blanco Nieto, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, dentro del término de diez días.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a 8 de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.343)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, anuncia la existencia en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de expediente promovido en acto de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Petra Benito Altozano, natural de Madrid, hija de Fermína Benito Altozano, haciendo constar esencialmente que su madre contrajo matrimonio con don Pedro López Alvaro, el día ocho de noviembre de mil novecientos diecisiete, trasladándose el matrimonio a Francia, donde residió dicha solicitante, siendo siempre conocida por los apellidos de ambos cónyuges, López y Benito, según se la expidió certificado de residencia y posteriormente el pasaporte, por lo cual suplica se la conceda la adición para anteponer el apellido López como primero.

Lo que se hace público a fin de que las personas que se consideren perjudi-

cadas puedan comparecer ante este Juzgado a utilizar su derecho en el término de tres meses, a contar de la publicación del presente.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serano.

(A.—8.350)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Ramón Sorribes Anglada, contra «Inaga, S. L.», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, cien colmenas en plena producción, instaladas en la finca «Vedado de las Higueras», término municipal de Galapagar, embargadas a la entidad demandada y que han sido tasadas pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de agosto próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., Santiago Morera (rubricado).—El Juez de primer instancia, Pedro Martín de Hijas (rubricado).

(A.—8.342)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se siguen autos ejecutivos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción, contra doña María Estors More, hoy sus hijos y herederos doña Aurelia y don Ricardo Font Estors, sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, y por ser desconocido el actual domicilio o paradero de dichos hijos y herederos, hacerle saber por medio del presente que se ha decretado, sin el previo requerimiento personal, el embargo de bienes de dicha demandada, y acordado asimismo citar de remate, por medio también del presente, a los expresados demandados para que dentro del plazo de nueve días comparezcan en los autos y se opongan a la ejecución despachada si viere convenirles.

Dado en Madrid, a 12 de julio de 1957. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.344)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo tramitados a instancia de Autovox Ibérica (S. A.), contra don Francisco Arjona Vallet, dueño de Arjona Radio, domiciliado en Avila, calle de Duque de Alba, núm. 12, sobre reclamación de cantidad, en los cua-

les, por proveído de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados al ejecutado, y que se encuentran en su poder, que a continuación se relacionan:

Una máquina de escribir, teclado universal, de oficina, marca «A. E. G.», en buen estado de funcionamiento, con su mesita correspondiente.

Un aparato de radio portátil, americano, marca «General Electric», de seis lámparas, en perfecto funcionamiento.

Una máquina enceradora de pisos, con tres cepillos, marca «Verta», en buen estado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de agosto próximo, a las once horas, estableciéndose las siguientes:

Condiciones

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de once mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, doce de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—8.353)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, y en los autos que se indican, se ha dictado la resolución que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, habiendo visto la demanda ejecutiva sobre reclamación de dos mil pesetas, digo, dos mil quinientas sesenta y cinco pesetas de principal e importe de tres letras de cambio; doscientas nueve pesetas con noventa céntimos de gastos de protesto, intereses legales del principal y costas, promovida por «Comercial Vespa», Sociedad Anónima, domiciliada en esta capital, paseo de la Reina Cristina, veintitrés, representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungria y dirigida por el Letrado don José Muñoz Vico, contra don José Villa Oña, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Osuna (Sevilla), domiciliado en la calle del Párroco García Luque, número veintiocho, en situación de rebeldía,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don José Villa Oña, hacer trance y remate en los bienes embargados al mismo y que puedan embargarse y con su producto hacer entero y completo pago a la parte actora, «Comercial Vespa», S. A., de las seis mil ochocientos cuarenta pesetas de principal reclamados, intereses legales a razón del cuatro por ciento desde la fecha del protesto de las letras de cambio y al pago de las costas y gastos causados y que se causen hasta la total ejecución, en todas cuyas responsabilidades se condena al demandado expresamente, y notifíquese esta sentencia, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, en la forma prevenida en la Ley, a no ser que la parte contraria pida su notificación personal.—Así por esta m sentencia, etc., etc.

Y para que sirva de notificación personal en forma al demandado en situación de rebeldía y ausente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—(Firmado).

(A.—8.351)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 256, de 1957, por daños, contra Rafael Correa Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, se ha señalado para la celebración del juicio el día 7 de agosto, y hora de las trece treinta, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—3.590)

JUZGADO NUMERO 6

Martín Martín (Juan), hijo de Eloy y de María, domiciliado últimamente en la calle de Lorenza Álvarez, 33, comparecerá el día 29 de agosto, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 285, de 1957, por lesiones, seguido contra el mismo.

(B.—3.620)

JUZGADO NUMERO 12

José Donate del Río, natural de Madrid, de estado soltero, profesión camarero, de veintiséis años, hijo de Gregorio y María, domiciliado últimamente en Ciudad de Barcelona, núm. 29, condenado por lesiones en el juicio de faltas 103, de 1957, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4.

(B.—3.611)

Charles Blanche Well, cuyas demás circunstancias se ignoran, conductor del vehículo M-110013, domiciliado últimamente en Ilustración, 15, condenado por daños en el juicio de faltas 92, de 1957, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—3.604)

JUZGADO NUMERO 14

Felisa Perales Escudero, de diecinueve años, soltera, sus labores, hija de Cristino y Juana, natural de Madrid y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra la misma, por lesiones, número 108, de 1957.

(G. C.—3.457) (B.—3.574)

Por el presente se cita a Angela Vignera Torres, de treinta y cuatro años, hija de Pablo y Manuela, natural de Badajoz, domiciliada últimamente en la calle de Castilla, 38, piso tercero C, y cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, 20, con objeto de recibir la suma de 500 pesetas, importe de la indemnización a que fué condenado Cándido Díaz Ortega en el juicio de faltas núm. 288, de 1956, seguido por esta; apercibida que de no verificarlo se ingresará en la Caja General de Depósitos.

(G. C.—3.458) (B.—3.575)

Mercedes Alonso Larén, de veintidós años, soltera, hija de Serafín y Genoveva, natural de Santiago de Compostela (Coruña), cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 21 de agosto, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a celebrar el juicio de faltas que bajo el núm. 36, de 1957, se sigue

por hurto, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerle.

(G. C.—3.459) (B.—3.576)

Juana Redondo González, de veinte años, soltera, sirvienta, hija de Marcelino y Teodosia, natural de Lonzahita (Oviedo), cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 21 de agosto, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 56, de 1957, se sigue por hurto, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerle.

(G. C.—3.460) (B.—3.577)

Nicanor Fernández Zamarreño, de veinticuatro años, soltero, hijo de Ana María, natural de Fuenteguinaldo (Salamanca), cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 28 de agosto, a las once horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 14, carrera de San Francisco, 10, a celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 366, de 1957, se sigue por lesiones, debiendo asistir con cuantas pruebas intente valerle.

(G. C.—3.461) (B.—3.578)

Laureano García Pérez, de cuarenta y nueve años, casado, mecánico, hijo de Isidro y Rafaela, natural de León, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 21 de agosto, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a celebrar el juicio de faltas que bajo el núm. 262, de 1957, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerle.

(G. C.—3.463) (B.—3.580)

JUZGADO NUMERO 19

Ramos López (Justo), de cincuenta y ocho años, casado, guarda, hijo de Valentín y de Vicenta, natural de Madrid y en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francis-

co, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones por mordedura de perro, núm. 55, de 1957.

(B.—3.606)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 657, de 1956, contra Ezequiel Grimal García, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para el día 22 de agosto, y hora de las nueve, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerle.

(G. C.—3.393) (B.—3.580)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 307, del presente año, contra Juan Montero Arena, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por amenazas, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para el día 22 de agosto, y hora de las nueve de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerle.

(G. C.—3.454) (B.—3.587)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 532, de 1956, contra Fernando Villarrubia Marín, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, en ejecución de

queza provincial la reparación de neumáticos y otras gomas por el sistema de vulcanización, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Ministerio de la Gobernación de 12 de enero de 1956.

243. Comunicar a don Luciano Cerezo Martín, propietario de un taller de reparación de máquinas de coser que, conforme dispuso el Ministerio de la Gobernación en resolución de 12 de enero de 1956, no son objeto del Arbitrio sobre la Riqueza provincial las reparaciones, consideradas éstas como servicio, debiendo, por tanto, formular declaraciones contributivas por todos aquellos elementos nuevos que se incorporen y que sean elaborados o transformados en sus propios talleres.

244. Comunicar a don Joaquín García Martín, como propietario de los Talleres Crema-Níquel Industrial, que se encuentra obligado a contribuir por Arbitrio sobre la Riqueza provincial, por estar comprendida su actividad en la Agrupación 35, Grupo 357, Subgrupo 357-1 (Industrias de Galvanoplastia) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, en relación con el artículo 10 de la Ordenanza Reguladora del Arbitrio.

245. Acceder, a la vista de lo informado por los Técnicos adscritos al Gabinete Técnico, y previo cumplimiento de los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, a lo solicitado por don Celestino Villazón Álvarez Rivero, y, en su consecuencia, disponer la devolución de 364,50 pesetas con cargo al concepto presupuestario que indica la Intervención de Fondos en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas por el concepto de «pasta temple», incluido entre los concertados con el Gremio Fiscal de Industrias Químicas (Varios), constituido para la exacción de dicho Arbitrio en 1955, por cuanto se halla incluido en las listas de Reparto de dicho gremio.

246. Acceder, a la vista de lo informado por los Técnicos adscritos al Gabinete Técnico, y previo cumplimiento de los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, a lo solicitado por la Empresa «Productos y Catalizadores Químicos» (S. A.), y, en su consecuencia, disponer la devolución de 842,82 pesetas, con cargo al concepto presupuestario que indica la Intervención de Fondos en su preceptivo informe, las cuales fueron

227. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, autorizando la adquisición de diversas variedades de plantas de jardinería con que poder atender a las necesidades del servicio de instalación de jardines dentro de la provincia, por un importe de 33.277 pesetas, que serán abonadas con cargo al concepto 412 del vigente Presupuesto de Gastos.

228. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, autorizando la adquisición de diferentes variedades de plantas de jardinería con que poder atender a las necesidades del servicio de instalación de jardines dentro de la provincia, por un importe total de 93.409,25 pesetas, que serán abonadas con cargo al concepto 404 del vigente Presupuesto de Gastos.

229. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, autorizando las obras necesarias para la captación de aguas y la conducción de fluido eléctrico, así como diversas obras de acondicionamiento en el segundo invernadero de Villaviciosa de Odón, por un total importe de 149.000 pesetas, que serán abonadas con cargo al concepto 412 del vigente Presupuesto de Gastos.

230. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, autorizando las obras necesarias para dotar de calefacción a la Casa Forestal que se está construyendo en la Dehesa del Sotillo, por un importe total de 32.694 pesetas, que serán abonadas con cargo al concepto 405 del vigente Presupuesto de Gastos.

231. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, autorizando las obras necesarias para el alumbrado y la captación de aguas en el Vivero de Arganda del Rey, por un importe total de 57.650,13 pesetas, que serán abonadas con cargo al concepto 405 del vigente Presupuesto de Gastos.

232. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, autorizando la construcción de una caseta para colocar el transformador en el Vivero de El Escorial, por un importe de pesetas 32.932,96, que serán abonadas con cargo al concepto 405 del vigente Presupuesto de Gastos.

sentencia, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en dichos autos.

(B.—3.584)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 181, del presente año, por lesiones a Ramona Martínez Sese, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, ha acordado se cite a la denunciante antes referida, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 22 de agosto, y hora de las nueve de su mañana, al objeto de que como denunciante asista a la celebración del correspondiente juicio, provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.585)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 366, de 1957, por estafa.—Juan Antonio Faba García, Tomás Guisado Carmona y Benedicta Gil Peñal, domiciliados últimamente en esta capital, comparecerán el día 30 de agosto, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.593)

Juicio verbal de faltas núm. 71, de 1957, por estafa y daños.—Eanes Faulener (Robert), domiciliado últimamente en Hotel Universo, comparecerá el día 23 de agosto, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.594)

Juicio verbal de faltas núm. 250, de 1957, por lesiones.—Hernández Zaballos (Juan José), domiciliado últimamente en plaza Vázquez de Mella, 1, comparecerá el día 23 de agosto, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.596)

Juicio verbal de faltas núm. 228, de 1957, por lesiones y daños.—Cañadas Méndez (Lorenzo), domiciliado últimamente en Azcona, 26, comparecerá el día 23 de agosto, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.595)

Juicio verbal de faltas núm. 374, de 1957, por escándalo.—Victor Clemente García y Pablo González García, domiciliados últimamente en Embajadores, número 164, comparecerán el día 30 de agosto, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.597)

Juicio verbal de faltas núm. 218, de 1957, por hurto.—Sierra Busca (Antonio), domiciliado últimamente en Jaime el Conquistador (chabola), comparecerá el día 2 de agosto, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.542)

VICALVARO

Vicente Fuentes González, de treinta y tres años, de estado casado, de profesión albañil, natural de Madrid, hijo de Ventura Fuentes González, domiciliado últimamente en las chabolas del Niño Jesús, casita 97, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 8 de agosto, a las once horas, en el Juzgado municipal de Vi-

cálvaro, sito en la calle Hermanos Machado, 16, a la celebración del juicio de faltas núm. 116, del año actual, seguido por hurto, contra el mismo.

(G. C.—3.432)

(B.—3.547)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo, en el juicio verbal de faltas núm. 54, de 1957, seguido por lesiones de Raimundo Herranz Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se le cite por este medio para que comparezca en la Audiencia de este Juzgado el día 9 de agosto, y hora de las seis de la tarde, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas acordado, al que debe comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.499)

(B.—3.499)

Por providencia de 27 de junio de 1957, dictada en el juicio verbal de faltas que se instruye con el núm. 6, de 1957, sobre malos tratos y amenazas, se ha acordado librar la presente, por la que se cita al denunciado Isidro Martín Granell, que estuvo domiciliado últimamente en la calle de Josefa Díaz, núm. 8, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 2 de agosto, y hora de las seis de su tarde, al objeto de celebrar el juicio verbal de faltas acordado, a cuyo acto deberá asistir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.496)

VILLAREJO DE SALVANES

Por el presente se cita y emplaza al que resulte ser el conductor del camión matrícula V-21825 y al que igualmente resulte ser el propietario de dicho vehículo, a los que se llama para que en el término de quinto día comparezcan ante este Juzgado comarcal, sito en la Casa Ayuntamiento, principal, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que a ambos, en el concepto referido, les resultan en las diligencias de juicio verbal de faltas núm. 75, de 1956, por daños.

(G. C.—3.238)

(B.—3.492)

Ibérica de Almacenistas de Patatas (S. A.)

Habiendo sufrido extravío las acciones números 9.166 y 9.167 de esta Sociedad, se comunica por el presente anuncio, advirtiendo que transcurridos treinta días de la publicación del hecho sin ninguna reclamación, se expedirán los correspondientes duplicados, anulándose las primitivas y quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad.—El Secretario del Consejo (Firmado).

(A.—8.346)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., número 86.017, por 2.000 pesetas, fecha 18 de mayo de 1957, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 17 de julio de 1957.—El Interventor (Firmado).

(A.—8.349)

AVISO

Wenceslao Gilarral, propietario del establecimiento tienda de ultramarinos, sito calle Ponzano, 49, cede el mismo en traspaso, con todos sus derechos y enseres, a don Manuel Centeno García.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos, especialmente para cuantas personas tengan pendiente algún débito contra dicha industria, los cuales deberán presentarlos a su cobro en el término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, entendiéndose que si no lo hicieran perderán el derecho a los mismos con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Manuel Centeno, en el mismo establecimiento.

(A.—8.348)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo. 4b

233. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, autorizando la adquisición de diferentes variedades de plantas y semillas con destino a los Viveros del Servicio, por un importe de 28.504 pesetas, que serán abonadas con cargo al concepto 412 del vigente Presupuesto de Gastos.

234. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, autorizando la instalación de un Coto Forestal de Previsión Escolar en un terreno de una hectárea de extensión que para ello ofrece, verbalmente, el señor Alcalde de El Berrueco, y que cede a estos efectos la Comunidad de Vecinos.

235. Aprobar moción verbal presentada por el Diputado provincial y Visitador de los Servicios Forestales, ilustrísimo señor don Juan Muñoz Mateos, y, en su virtud, autorizar la creación de un Coto forestal de Previsión Escolar, en terrenos cedidos al efecto por el Ayuntamiento de Villanueva de Perales, con la denominación de «Antolín Aragonés Alonso», en homenaje a su titular, camarada de la Falange madrileña asesinado por los rojos en los primeros días del Glorioso Movimiento Nacional.

SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE MARZO DE 1957

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Arbitrios Provinciales

236. Declarar que la Sociedad «Siemens Electromédica-Española» (S. A.), no viene obligada a contribuir por Arbitrio sobre la Riqueza provincial por lo que respecta a sus actividades puramente mercantiles, sin que se pueda dar a esta declaración otro alcance del que queda expresado.

237. Comunicar a «Colonizadora Apícola» (S. L.) que mientras no efectúe otras actividades que las propias de conservación y administración de los frutos de las colmenas cuya propiedad se halla

pendiente de resolución judicial, no está obligada a presentar declaraciones contributivas por Arbitrio sobre la Riqueza provincial, ya que, en virtud de la resolución del Ministerio de la Gobernación de 12 de enero de 1956, se hallan exceptuados del citado Arbitrio las colmenas y sus productos.

238. Comunicar a don José Amor Quintela, como representante legal de la Empresa «Recauchutados Grombo», taller en el que se reparan neumáticos por vulcanización y, al mismo tiempo, fabrica piezas de goma vulcanizadas, que se halla obligado a contribuir por Arbitrio sobre la Riqueza provincial a partir de la fecha en que se dedicó a esta última actividad industrial, por estar comprendida dicha fabricación en la Agrupación 30 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, en relación con el artículo 10 de la Ordenanza Reguladora del Arbitrio.

239. Comunicar a don Joaquín García Martín, como propietario de la Empresa «Vulcán», taller de reparación de neumáticos por vulcanización y de piezas de goma que, por este último concepto, se halla obligado a contribuir por Arbitrio sobre la Riqueza provincial, por estar comprendida dicha fabricación en la Agrupación 30 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, en relación con el artículo 10 de la Ordenanza Reguladora del Arbitrio.

240. Comunicar a don José Gremio Rivoira, como propietario de «Talleres Gremio», de reparación de automóviles, que conforme dispuso el Ministerio de la Gobernación en su resolución de 12 de enero de 1956, no son objeto del Arbitrio sobre la Riqueza provincial las reparaciones, consideradas éstas como servicio, debiendo, por tanto, formular declaraciones contributivas por todos aquellos elementos nuevos que se incorporen y que sean elaborados o transformados en sus propios talleres.

241. Estimar solicitud de la Empresa «Recauchutados Gravinna», en el sentido de considerar exceptuada del Arbitrio sobre la Riqueza provincial la reparación de neumáticos y otras gomas por el sistema de vulcanización, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Ministerio de la Gobernación de 12 de enero de 1956.

242. Estimar solicitud de la Empresa «Vulcanizados Pastrana», en el sentido de considerar exceptuada del Arbitrio sobre la Ri-